



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 725 /

Quillón, 24 ABR 2014

VISTOS:

- La Licencia Médica N° 1-32098814 de fecha 24 de Abril del 2014 de la Srta. Daniela Ferrada Santibañez, emitida por la Dra. Valeria Parada Placencia, Médico General.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- Aceptase 01 día de Licencia Médica N° 1-32098814, por el 23 de Abril de 2014, a la **SRTA. DANIELA FERRADA SANTIBAÑEZ**, Técnico en Enfermería del CESFAM Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

YLP/jsb
24.04.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Srta. Daniela Ferrada S.



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTAD DEL ALCALDE"**

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPTN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas: reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984

N° 1 - 32098814

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL.

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

FERNANDA SANTIBANETA DANIELA
 (APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) NOMBRES

09/09/14
 FECHA EMISION LICENCIA

23/09/14
 FECHA INICIO DE REPOSO DIA MES AÑO

EDAD

M o P
 SEXO

01
 N° DE DIAS

010
 N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sitio para licencias por enfermedad grave bajo menor de un año y post natales:

(Ley 19.933, 2003 del EC. Del Trabajo y sus modificatorias y Ley 18.867)

(APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAVELCTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

REPOSO LABORAL: 1 = SI 2 = NO

INICIO TRAMITE: 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAVELCTO: DIA MES AÑO

TRAVELCTO: 1 = SI 2 = NO

ESTADISTICA Y CONTACTO: MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA
 B = TARDE
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO: 3 -

DI:

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO):

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

DANIELA D. CARRERA VALLER
 (APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) NOMBRES

beuol
 ESPECIALIDAD

1 = MEDICO
 2 = DENTISTA
 3 = MATRONA

REGISTRO PROFESIONAL

CORREO ELECTRONICO

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

DANIELA D. CARRERA VALLER
 DIRECCION SALUD MUNICIPAL
 ALCALDIA MUNICIPAL

DIAS DE REPOSO	02
DESDE	24/09/2014
HASTA	25/09/2014

ART. 13 - El profesional es responsable de la información que suministra.
 1 = SI 2 = NO

CALIFICACIONES ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

AREA ADMINISTRATIVA POR PUBLICIDAD: Toda vez que se presenta la licencia médica, se debe presentar el comprobante de pago de los servicios. Toda vez que se presenta la licencia médica, se debe presentar el comprobante de pago de los servicios. Toda vez que se presenta la licencia médica, se debe presentar el comprobante de pago de los servicios. Toda vez que se presenta la licencia médica, se debe presentar el comprobante de pago de los servicios.